

ECEBSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BINGO OSASUNA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de octubre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ecebsa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Bingo Osasuna, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Ecebsa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Bingo Osasuna, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—57.170.

1.ª 21-11-2001

EDIFICIO GOLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

El socio único de la entidad, el día 1 de octubre de 2001, procedió a la disolución y simultánea liquidación de esta sociedad, con arreglo al Balance final, formalizado y aprobado en esta misma fecha, que se transcribe.

Lo que se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	10.000.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital social	5.000.000
Reservas	971.468
Acreedores a corto plazo	4.028.532
Total Pasivo	10.000.000

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Mariano Borrero Hortal.—56.563.

EDITORIAL ALCIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
INGENIERÍA QUÍMICA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas de «Editorial Alción, Sociedad Anónima» e «Ingeniería Química, Sociedad Anónima», de 13 de noviembre de 2001, han aprobado la fusión mediante absorción por «Editorial Alción, Sociedad Anónima» de «Ingeniería Química, Sociedad Anónima» con disolución, sin liquidación, de ésta, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 22 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de octubre de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 217, de fecha de 13 de noviembre de 2001, con el número 642034, mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 30 de septiembre de 2001. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2002, o en la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de estos acuerdos, si de produjese con anterioridad.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión acciones con derechos especiales, ni se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades, ni ha sido necesario la designación de experto independiente.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, asimismo podrán oponerse a la fusión, todo ello en los términos y plazos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

«Editorial Alción, Sociedad Anónima» acordó, igualmente, la modificación de la denominación social, que en adelante girará bajo el nombre de «Editorial Alción Ingeniería Química, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos.—56.597. y 3.ª 21-11-2001

EDITORIAL PLANETA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BESTSELIA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el accionista único de «Bestselia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, decidieron el día 13 de noviembre de 2001, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Bestselia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por parte de «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de ambas sociedades.—56.646. y 3.ª 21-11-2001

E-LA CAIXA, S. A.
(Sociedad absorbente)

LA CAIXA B2C, S. A.
Sociedad unipersonal

CAIXA B2B, S. A.
Sociedad unipersonal

ALIANZAS B2B, S. A.

Sociedad unipersonal

ALIANZAS B2C, S. A.

Sociedad unipersonal

CAIXA ON LINE SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

CAIXA ON LINE SERVICES B2B, S. A.

Sociedad unipersonal

CAIXA NETFACTORY, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la compañía «e-la Caixa, Sociedad Anónima», y los socios únicos de las compañías «La Caixa B2C, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Caixa B2B, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Alianzas B2C, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Alianzas B2B, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Caixa on-line Services, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Caixa on-line Services B2B, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Caixa Netfactory, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, en fecha 16 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «La Caixa B2C, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Caixa B2B, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Alianzas B2C, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Alianzas B2B, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Caixa on-line Services, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Caixa on-line Services B2B, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Caixa Netfactory, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la compañía «e-la Caixa, Sociedad Anónima», que sucede a título universal a las anteriores en todos sus derechos y obligaciones. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes, asimismo, junto con los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar dichos documentos en el domicilio social.

Los acreedores de las sociedades que concurren a la fusión podrán oponerse a la misma en los términos y plazos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «e-la Caixa, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración de «Caixa on-line Services, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y los representantes de los Administradores únicos de las demás compañías absorbidas.—56.701. y 3.ª 21-11-2001